

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.1.1. PROPUESTA PLENO APROB EXP MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 40/2019 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente de modificación de crédito número 40/2019, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 5 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 6 de noviembre de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/11035 de modificación de crédito n.º 40/2019 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 40/2019 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

ORG.	PROG. ECO. CONCEPTO	CONSIG. SUPLEMENTO ANT.	CONS.DEF
130	92031 22604 ASES.JUR. GTOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	32.800,00	26.000,00 58.800,00
110	92020 23020 RRRH DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	11.109,01	3.000,00 14.109,01
110	91241 23000 ORG. GOB. CONCEJALES SIN DEL. DIETAS	62.000,00	19.574,54 81.574,54
321	16210 22700 LIMPIEZAS RECOG. ELIM .RESID. TRAB. REAL. OTRAS EMP.	1.860.104,41	9.770,89 1.869.875,30
321	16300 22700 LIMPIEZAS LIMPIEZA VIARIA TRAB. REAL. OTRAS EMPRESA	2.219.153,51	11.656,50 2.230.810,01
TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO			70.001,93

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
Secretario General
08/11/2019
Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bemabé
Alcalde
08/11/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	180631eae7434ad39d017d7c85cdfed2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



ORG.	PROG.	ECO.	CONCEPTO	CDTO.	EXTRA.
411	33610	62500	MUSEO ARQUEOLÓGICO MOBILIARIO		2.617,91
702	43124	21300	MERCADOS REPARACION MTO. MAQ. INST. UTILLJE		33.546,20
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					36.164,11

B) FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN

ORG	PROG.	ECO.	CONCEPTO	CONS.ANT.	BAJA	CONS.DEF.
600	13303	22799	SEÑALIZACIÓN OTROS TRABAJOS REAL. OTRAS EMP.	89.919,29	34.000,00	55.919,29
000	91250	48900	GRUPOS POLÍTICOS OTRAS TRANSFERENCIAS	27.500,00	13.750,00	13.750,00
412	34201	20800	CAMPO SISMAT ARRENDAMIENTOS OTRO INMOV. MATERIAL	153.200,00	13.070,74	140.129,26
322	45910	60900	ESCALERA HUERTA NUEVA OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	20.000,00	20.000,00	0,00
411	33610	63200	MUSEO ARQUEOLÓGICO REPOSICIÓN CONSTRUCCIONES	12.413,80	2.617,91	9.795,89
322	15320	21200	VÍAS PÚBLICAS REPARACIÓN, MANT. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	7.500,00	32.500,00
322	13200	21400	SEGURIDAD CIUDADANA, REP. MATERIAL TRANSPORTE	25.100,00	9.000,00	16.100,00
322	15320	21400	VÍAS PÚBLICAS REPARACIÓN MATERIAL DE TRANSPORTE	21.000,00	6.227,39	14.772,62
TOTAL BAJAS				106.166,04		

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Trece del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos Elda,).

Votos en contra: Ninguno.

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 08/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 08/11/2019 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 180631eae7434ad39d017d7c85cdfed2001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Abstención: Siete (Cinco del Grupo Popular, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	08/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	08/11/2019	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	180631eae7434ad39d017d7c85cdfed2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

